



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Ciencias Exactas y
 Naturales y Agrimensura

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE
 LA REFORMA UNIVERSITARIA

RESOLUCION N°: 3334 18
 CORRIENTES, 21 DIC 2018

VISTO el Expediente número 09-2018-01916; y

CONSIDERANDO que por el citado expediente se lleva a cabo la: "Adquisición de bibliografía en el marco del Proyecto PROMINF de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura – U.N.N.E."-

Que a tal efecto se dictó la Resolución N° 1526/18 D.-

Que existe bibliografía pendiente de entrega de las tres empresas mencionadas en el párrafo anterior y considerando que en fecha 20/11/2018 la Firma Nilda Cristina Cerutti, manifiesta su imposibilidad de entrega del Renglón N° 59 pendiente de entrega y en fecha 29/10/2018 de la firma Librería del Ateneo de Parana S.R.L. los renglones N° 23, 41, 43 y 67 (cantidad 1).

Que fue enviado carta documento N° 44034192 por esta Facultad, a la Firma NUÑEZ ALFREDO ROBERTO intimando a que en el plazo perentorio de 5 días sean entregados los libros pendientes de entrega. bajo apercibimiento de rescindir el contrato por incumplimiento imputable al proveedor y que a la fecha no existen respuestas por parte de la Empresa.-

Que obra el informe número: 1882/18 de la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad, en el cual solicita la correspondiente autorización para rescindir parcial "por culpa del proveedor" de la Contratación Directa N° 50/2018 Orden de Compra N° 81/18. Renglón N° 59, Proveedor: Nilda Cristina Cerutti por la suma de \$2.460,00; Orden de Compra N° 82/18. Renglones N° 23, 41, 43 y 67 (cantidad 1), Proveedor: Librería Ateneo del Paraná S.R.L. por la suma de \$3.568,00 y Orden de Compra N° 80/18, Renglones N° 17, 25, 33, 36, 39, 42, 45, 50, 51, 65, 66, 71 y 81, Proveedor: Nuñez, Alfredo Roberto por la suma de \$25.927,84, y desafectar lo comprometido en el grupo presupuestario en el Sistema SIU-PILAGA: 5154 – Proyecto PROMINF Res. N° 5154/17 SPU por la suma total de \$31.955,84.-

Las atribuciones conferidas a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad.-

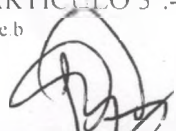
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
 RESUELVE:

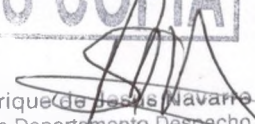
ARTICULO 1°.- RESCINDIR parcial "por culpa del proveedor" de la Contratación Directa 50/2018 Orden de Compra N° 81/18. Renglón N° 59, Proveedor: Nilda Cristina Cerutti (CUIT N° 27-11588758-6) por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$2.460,00); Orden de Compra N° 82/18. Renglones N° 23, 41, 43 y 67 (cantidad 1), Proveedor: Librería Ateneo del Paraná S.R.L. (CUIT N° 30-70806994-5) por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$3.568,00) y Orden de Compra N° 80/18, Renglones N° 17, 25, 33, 36, 39, 42, 45, 50, 51, 65, 66, 71 y 81, Proveedor: Nuñez, Alfredo Roberto (CUIT N° 20-07803868-4) por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$25.927,84).-

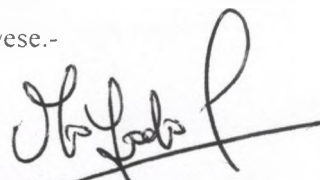
ARTICULO 2°.- DESAFECTAR lo comprometido en el grupo presupuestario en el Sistema SIU-PILAGA: 5154 – Proyecto PROMINF Res. N° 5154/17 SPU. por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$31.955,84)-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-
 g.e.b


 Esp. JUAN DANIEL RUÍZ DÍAZ
 Secretario Administrativo
 F.A.G.E.N.A.

ES COPIA


 Enrique de Jesús Navarro
 Jefe Departamento Despacho
 FACENA - UNNE


 Motor. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
 DECANA
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
 Universidad Nacional del Nordeste